RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

EXPEDIENTE: CONTR 2026/37263
OBJETO: "CONTRATO DE OBRA DE ACTUACIONES VARIAS DE REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS EN SEDE JUDICIAL DE MOTRIL (GRANADA)".

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado (artículo 156 y ss de la Ley de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): 56.522,34€
Importe del IVA: 11.869,69€
Importe total (IVA incluido): 68.392,03€

Plazo de ejecución: 2 meses

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2200040000 G/14B/66200/18 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 12 de febrero de 2026 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 26 de mayo de 2026, no se presentó ninguna oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contra

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es

tación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:
El artículo 63 de la Ley 9/2017 establece que será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto.

TERCERO:

Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025); en el Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Declarar desierta, por falta de presentación en tiempo y forma de ofertas, la licitación con n.º de expediente CONTR/2026/50536 denominada “Contrato de obras de actuaciones varias de reorganización de espacios en la sede judicial de Motril (Granada)”**.**

SEGUNDO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación del Gobierno, con los requisitos señalados en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Luis Recuerda Martínez